

ACTA COMISIÓN DELEGADA 16/06/2021**Asistentes:**

- D. José Ignacio Cociña Iglesias (Presidente FGR)**
- D. Pedro López-Sors Cano (Representante del Estamento de Clubs – CRAT Coruña)**
- Doña Isabel Moyer Bretón (como representante Estamento Clubs por Muralla R.C.)**
- D. Federico González-Babe Iglesias (Representante del Estamento de Clubs – Vigo R.C.)**
- D. Juan Tirso López Lozano (Representante del Estamento Arbitral)**
- D. Rogelio Sabio Barreiro (Representante del Estamento de Entrenadores)**
- D. Avelino Roca Rabade (Representante del Estamento de Jugadores)**
- D. José Antonio Portos Mato (Representante elegido por el Presidente)**
- D. Ramón González-Babe Iglesias (Representante elegido por el Presidente)**
- D. Alfredo López Rey (Representante elegido por el Presidente)**
- D. F Javier Fernández Rozas (Secretario General de la FGR)**

El martes 15 de junio entra por el correo oficial da la secretaría de la FGR una propuesta del Club Arquitectura Técnica de A Coruña con respecto a la fijación de la fecha de la final de la Liga Gallega Femenina (escrito que se adjunta a esta acta).

D. Pedro López-Sors, D. José Antonio Portos y Doña Isabel Moyer dan su voto que consiste en abstenerse.

D. Alfredo López indica que su voto es no aceptar la propuesta del CRAT. Si no estaba de acuerdo con el formato y calendario de la Liga lo lógico es impugnarlo en el momento de su publicación, no ahora. Por otro lado, creo que no podemos estar modificando las normativas a conveniencia de un club (si le hubiese favorecido el sorteo seguro que no reclamaba) y, ahora, en perjuicio de otro. El calendario se ha establecido por sorteo antes de saber quién disputaría la final. No se ha beneficiado intencionadamente a ningún club. Si se pensaba que era mejor alguna otra opción lo lógico era haberlo expuesto antes. Ahora creo que no es el momento.

D. José Ignacio Cociña, D. Federico González-Babe, D. Juan Tirso López, D. Rogelio Sabio, D. Avelino Roca y D. Ramón González-Babe indican que coinciden en el voto y con lo expuesto por D. Alfredo López

La propuesta del Club Arquitectura Técnica de A Coruña con respecto a la fijación de la fecha de la final de la Liga Gallega Femenina es rechazada por 7 votos en contra y 3 abstenciones.

A Coruña, 16 de junio de 2021.

Fdo. F. Javier Fernández Rozas
Secretario G. de la FGR



A LA COMISIÓN DELEGADA

FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY

DON PEDRO LÓPEZ-SORS CANO, mayor de edad, titular del D.N.I. número 46913861W, como Presidente del Club de Rugby Arquitectura Técnica de A Coruña, entidad provista del C.I.F. número G-15116759, ante este Comité, como mejor proceda en Derecho, Comparezco y **D I G O** :

Que nos hemos dado cuenta, que la final de la Liga Gallega Senior Femenina está fijada, con o sin sorteo, desde antes del comienzo de la competición, concretamente desde el 26 de marzo de 2021, fecha en la que se recibieron los calendarios de las distintas competiciones territoriales de la temporada 2020/2021.

Categoría Senior Femenino - Finales

Competición Liga Galega - Temporada 202

Semifinal Ida

Fecha	Hora	Equipo Local
5-6/06/2021	00:00	2º Grupo Norte
5-6/06/2021	00:00	2º Grupo Sur
5-6/06/2021	00:00	3º Grupo Sur ?

Que según la circular 8: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE LIGA GALLEGA SENIOR FEMENINA EN LA TEMPORADA 2020-2021; en su apartado 4º b) se especifica: “Una vez finalizada la Primera fase, se jugarán semifinales a doble partido entre en 1º y 2º de cada grupo y jugando primero en casa del peor clasificado. Los perdedores jugarán la por el 3º y 4º puesto en campo que se decidirá por sorteo o por acuerdo de ambos equipos. **Los ganadores jugarán la final en campo que se decidirá por sorteo o por acuerdo de los finalistas**”. Y al efecto se formulan las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En primer lugar, este Club entiende que “presortear” el orden del partido de la final del campeonato, antes del comienzo de la competición, supone incumplir la propia norma de competición, ya que automáticamente excluye la posibilidad de que exista un “acuerdo entre los finalistas”; ya que una vez fijada la sede de la final, es imposible que el equipo beneficiado por jugar la final como local se avenga a acordar una sede (o la repartición de los costes de la misma) con el equipo que tiene que jugar como visitante.

SEGUNDO.- Debemos dejar constancia, que al no habernos enfrentado en la temporada con el otro finalista; es imposible fijar de antemano la sede de la final; ya que cada equipo se ha enfrentado a rivales diferentes (Grupo Norte y Grupo Sur), y por tanto, no hay una clasificación previa para decidir la sede de la final (normalmente se juega en casa del mejor clasificado en la liga regular, que en nuestro caso no ha existido).

Por ello, siempre lo más justo, es celebrar la final en una sede imparcial, y en su defecto que sea elegida por sorteo, siempre que no haya acuerdo entre ambos equipos.

En este caso la Federación (Comisión Delegada) a optado por realizar un cuadro de competición a semejanza de lo que se hace en los torneos o campeonatos que se juegan en un día, o de fin de semana; donde, lógicamente,

las finales están prefijadas antes de comenzar la competición; pero con la importante diferencia en que todo el campeonato se juega en la misma sede.

Sin embargo, en nuestro caso se ha excluido la posibilidad de llegar a un acuerdo para fijar la sede, debido a que estaba prefijada de antemano.

TERCERO.- También hay que dejar constancia, que nos parece arbitrario que dicho sistema de competición prefijado no se haya aplicado por igual en todas las competiciones territoriales de la temporada 20/21.

Así en las **NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE LIGA GALLEGA SUB-16 EN LA TEMPORADA 2020-2021** (circular nº11) y en las de SUB-14 (circular nº12), también en su apartado 4º b) se especifica: *“Una vez finalizada la Primera fase, se disputarán las finales a partido único; 1º del GRUPO NORTE contra 1º GRUPO SUR, 2º del GRUPO NORTE contra 2º GRUPO SUR y 3º del GRUPO NORTE contra 3º GRUPO SUR. El lugar de disputa del partido se decidirá por sorteo o por acuerdo entre clubs”*.

Así, por ejemplo en el calendario de la competición SUB-16 (como en el caso de SUB-14), las finales son entre el 1º del Grupo Norte contra el 1º del Grupo Sur; pero no se han prefijado de antemano, por sorteo, quien jugará en casa, Norte o Sur.

FINALES

Fecha	Hora	Equipo
10-11/07/2021	0:00	1º GRU

No entendemos, cual es la motivación para presortear en la competición femenina, y en las otras competiciones con finales (SUB-14 y SUB-16), se deja para el momento de conocer los finalistas, el sorteo de la sede de la final; que además previamente puede ser acordada entre ambos clubs.

CUARTO.- Por último, hay que dejar constancia, que dado que debido a la pandemia, no hay terceros tiempos; y desconocemos si la FGR correrá con los gastos de arbitraje; y muchos de los equipos no pagan alquiler de campo

por el uso de sus instalaciones. Esto puede suponer al equipo visitante un coste de desplazamiento elevado, frente a no tener casi gastos como equipo local.

Lo cual, si se prefija una sede para la final, los gastos ocasionados por dicho encuentro sean compartidos por ambos equipos.

Por lo expuesto,

SOLICITO A ESTE COMITE: Tenga por presentado este escrito, y en su virtud que:

- 1º Se facilite a que se juegue en una sede neutral.
- 2º Es su defecto, se realice un sorteo público de la sede.
- 3º En su defecto, se compartan los gastos ocasionados por el encuentro.

Es de Justicia,

A Coruña, a 15 de junio de 2.021.

**LOPEZ-SORS
CANO PEDRO -
46913861W**

Firmado digitalmente por LOPEZ-SORS
CANO PEDRO - 46913861W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-46913861W,
givenName=PEDRO, sn=LOPEZ-SORS CANO,
cn=LOPEZ-SORS CANO PEDRO - 46913861W
Fecha: 2021.06.15 11:30:44 +02'00'